



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MANZANILLO
 2:32 PM
 10 MAY 2017
 DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL
RECIBIDO

MUNICIPIO DE MANZANILLO, COLIMA.
 DIRECCION DE EGRESOS
 10 MAY 2017
Manzanillo BIDO
 Donde el buen gobierno gana
 AV. JUAREZ No. 100 MANZANILLO, COL.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MANZANILLO
 14:37 hrs
 10 MAY 2017
RECIBIDO
 OFICIALIA MAYOR

MUNICIPIO DE MANZANILLO, COLIMA
 SECRETARIA DEL HONORABLE CABILDO
 10 MAY 2017
RECIBIDO
 AV. JUAREZ No. 100 MANZANILLO, COL.

1

LA SUSCRITA LICDA. LIZBETH ADRIANA NAVA LEAL SECRETARIA DEL HONORABLE CABILDO AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MANZANILLO, COLIMA, HACE CONSTAR Y

C E R T I F I C A

QUE EN EL ACTA DE SESIÓN PÚBLICA DE CABILDO NO. 60 DE CARÁCTER EXTRAORDINARIA QUE CELEBRO EL HONORABLE CABILDO EL DIA LUNES 08 OCHO DEL MES DE MAYO DEL AÑO 2017 DOS MIL DIECISIETE, A LAS 13:00 TRECE HORAS, EN EL PUNTO TRES DEL ORDEN DEL DIA, OBRA UN ACUERDO QUE EN SU PARTE CONDUCENTE DICE: SE ANALIZÓ LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PRESENTADA POR LA L.T.S. LILIA DELGADO MERINO, DIRECTORA GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL, REFERENTE A LA PROPUESTA DEL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL (POA) CORRESPONDIENTES AL RECURSO DEL FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FISM) 2017 DE LAS OBRAS Y/O ACCIONES QUE SE LLEVARÁN A CABO EN EL MUNICIPIO DE MANZANILLO, COLIMA, DE ACUERDO A RELACIÓN ANEXA; ASIMISMO, LA FIRMA DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LAS OBRAS Y/O ACCIONES QUE REALIZARÁ LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE MANZANILLO (CAPDAM), EL CUAL SE RELACIONA ENSEGUIDA:

CONVENIO DE COLABORACIÓN, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MANZANILLO, COLIMA, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA LICDA. GABRIELA BENAVIDES COBOS, PRESIDENTA, C. ABEL JIMÉNEZ NARANJO, SÍNDICO Y LA LICDA. LIZBETH ADRIANA NAVA LEAL, SECRETARIA, A QUIEN EN LO SUCESIVO Y PARA EFECTOS DEL PRESENTE CONVENIO SE LE DENOMINARA "EL MUNICIPIO DE MANZANILLO"; Y POR LA OTRA PARTE LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE MANZANILLO, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL LIC. DANIEL CORTES CARRILLO, DIRECTOR GENERAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO Y PARA LOS EFECTOS DE ESTE CONTRATO SE LE DENOMINARÁ "LA CAPDAM", AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

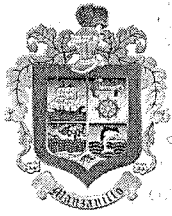
A N T E C E D E N T E S

I.- "EL MUNICIPIO DE MANZANILLO", en vías de dar cumplimiento a su objetivo de fortalecer la infraestructura de nuestro municipio y contribuir a elevar la calidad de vida de los Manzanillenses, es por lo que se efectuaron múltiples gestiones a la Comisión Nacional del Agua, para efectos de apoyar el fortalecimiento e incremento de los sistemas de agua potable y alcantarillado, mediante acciones de construcción, ampliación, rehabilitación, e infraestructura para abatir el rezago en la cobertura de los servicios de agua potable, alcantarillado, saneamiento, construcción, mejoramiento y ampliación de la misma.

"2017. CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE COLIMA"

Av. Juárez No.100 Tels. (314) 1372237 y (314) 172288 Manzanillo, Colima, México
 Internet: www.manzanillo.gob.mx

14:40 hrs
RECIBIDO
 10 MAY 2017
 DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES
 Mary



II.- El día 04 (cuatro) de mayo de 2017 (dos mil diecisiete), la Dirección General de Desarrollo Social se tuvo a bien recibir el Oficio No. DG/392/2017 suscrito por el Lic. Daniel Cortes Carrillo, en su carácter de Director General de la Comisión de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Manzanillo, el cual en su parte medular hace relación a las obras prioritarias que necesita este Organismo Operador para dar a la población una amplia cobertura en los servicios hidráulicos, por lo que anexa la relación de las obras y acciones para que de ser posible se considere dentro del POA (Programa Operativo Anual) 2017 del Municipio con recursos del FISM (Fondo para la Infraestructura Social Municipal) 2017.

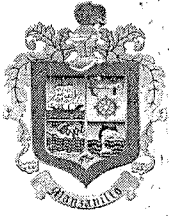
III.- En atención al Antecedente anterior, es por lo que la Licda. Lilia Delgado Merino, Directora General de Desarrollo Social, giró el Memorandum No. DGDS/0175/2017 a la Licda. Lizbeth Adriana Nava Leal, Secretaria del H. Ayuntamiento, solicitando ponga consideración del Honorable Cabildo para su análisis y aprobación, la propuesta del Programa Operativo Anual (POA) correspondientes al recurso del Fondo de Infraestructura Social Municipal (FISM) 2017 de las obras y/o acciones que se llevarán a cabo en el Municipio, y asimismo la celebración del presente convenio de colaboración con la Comisión de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Manzanillo, para que este a su vez ejecute las obras y/o acciones que corresponden a su sector por ser el ente idóneo para su ejecución.

IV.- En relación al punto III.- de antecedentes, es por lo que es necesario hacer mención que con fecha ____ de ____ de 2017 dos mil siete, la Licda. Lizbeth Adriana Nava Leal, Secretaria del H. Ayuntamiento Constitucional de Manzanillo, Colima, certificó el Acta de Sesión Pública de Cabildo No. ____ de carácter Extraordinaria que celebró el Honorable Cabildo el día ____ de ____ de 2017 dos mil diecisiete, a las __: __ horas, del Punto ____ del orden del día, en el cual obra un acuerdo respecto al análisis de la solicitud de autorización presentada por la Licda. Lilia Delgado Merino, Directora General de Desarrollo Social, respecto de la propuesta del Programa Operativo Anual (POA) correspondientes al recurso del Fondo de Infraestructura Social Municipal (FISM) 2017 de las obras y/o acciones que se llevarán a cabo en el Municipio, y asimismo la celebración del presente convenio de colaboración con la Comisión de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Manzanillo, para que este a su vez ejecute las obras y/o acciones que corresponden a su sector por ser el ente idóneo para su ejecución; lo que después de haberse aprobado por unanimidad de votos la dispensa del trámite reglamentario a comisiones y una vez sometido a consideración del H. Cabildo, fue APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS el Programa Operativo Anual (POA) correspondientes al recurso del Fondo de Infraestructura Social Municipal (FISM) 2017 de las obras y/o acciones que se llevarán a cabo en el Municipio de Manzanillo, Colima, de acuerdo a la relación anexa y asimismo a la celebración de un Convenio de Colaboración con la Comisión de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Manzanillo únicamente por las obras y/o acciones que corresponden a su sector, como se puede apreciar en el Anexo "A".

DECLARACIONES

1.- "EL MUNICIPIO DE MANZANILLO" declara que:

1.1.- Es una institución de orden público, con personalidad jurídica y patrimonio propio, autónomo en su régimen interno, que a la luz de los artículos 115 fracciones I y II de la Constitución Federal, cada municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, integrado por un presidente municipal y el número de regidores y Síndicos que la ley determine, que igualmente está investida de personalidad jurídica y maneja su patrimonio conforme a la ley de manera exclusiva, sin que haya autorización intermedia alguna entre ella y el gobierno del Estado.



1.2.- Concordante con la disposición constitucional federal, la Constitución local igualmente señala en su artículo 87, que cada municipio será gobernado por un Ayuntamiento, con personalidad jurídica y patrimonio propios.

1.3.- Que la C. **LICDA. GABRIELA BENAVIDES COBOS**, en su carácter de Presidenta Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de Manzanillo, es la ejecutora de las determinaciones de H. Cabildo, y tiene facultades para suscribir a nombre del ayuntamiento y en los casos que lo ameriten con autorización del cabildo, todos los actos jurídicos y contratos necesarios para el despacho de los negocios administrativos, y la eficaz prestación de los servicios públicos municipales, de conformidad con lo establecido en el artículo 47 fracción I inciso C) de la Ley del Municipio Libre para el Estado de Colima y el artículo 24 del Reglamento para el Gobierno Municipal de Manzanillo, y se acredita la personalidad con la que se ostenta con la acta certificada de sesión pública 128 celebrada por el H. Cabildo de Manzanillo, Colima de fecha 15 de octubre del 2015.

1.4.- Que el C. **ABEL JIMÉNEZ NARANJO**, en su carácter de Síndico Municipal y representante del H. Ayuntamiento Constitucional de Manzanillo, Colima, tiene la facultad de procurar, defender, promover y representar jurídicamente los intereses municipales y la representación jurídica del ayuntamiento en los litigios en que sea parte y en la gestión de los negocios de la hacienda municipal, de conformidad con lo dispuesto en lo establecido en el artículo 51 fracción II y III de la Ley Del Municipio Libre para el Estado de Colima por lo que concurre a la firma del presente convenio, y se acredita la personalidad con la que se ostenta con la acta certificada de sesión pública 128 celebrada por el H. Cabildo de Manzanillo, Colima de fecha 15 de octubre del 2015.

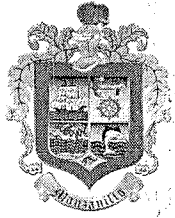
1.5.- Que el **LICDA. LIZBETH ADRIANA NAVA LEAL**, en su carácter de Secretaria del H. Ayuntamiento Constitucional de Manzanillo, Colima, tiene facultades y obligaciones para refrendar con su firma en todos los reglamentos y disposiciones emanados del ayuntamiento, de conformidad con lo establecido por el artículo 69 de la Ley del Municipio Libre de Colima, por lo que concurre a la firma del presente convenio, se acredita la personalidad con la que se ostenta con la acta certificada de sesión pública de cabildo número 56 celebrada por el H. Cabildo de Manzanillo, Colima, de fecha 21 de abril del 2017, en el punto tres del orden del día.

1.6.- Que no existe impedimento legal alguno para firmar el presente contrato, toda vez que cuenta con los requerimientos que exige la normatividad aplicable.

1.7.- Que los CC. Lic. Gabriela Benavides Cobos y C. Abel Jiménez Naranjo acreditan su personalidad de Presidente Municipal y Síndico Municipal con la Constancia de Mayoría y Validez, otorgada por el Instituto Electoral del Estado a través de su consejero Municipal Electoral de Manzanillo, de fecha 19 de junio del 2015 bajo la celebración de sesión solemne de Cabildo, por el que tomaron protesta legal al cargo, mediante el acta No. 128 y No. 1 de Sesión de Cabildo ambas de fecha 16 de Octubre del 2015, y la Licda. Lizbeth Adriana Nava Leal, Secretaria del H. Ayuntamiento como se ostenta con la acta certificada de sesión pública de cabildo número 56 celebrada por el H. Cabildo de Manzanillo, Colima, de fecha 21 de abril del 2017, en el punto tres del orden del día.

1.8.- Que mediante las actas de **SESIÓN PÚBLICA DE CABILDO No. ___ DE CARÁCTER EXTRAORDINARIA**, que celebró el Honorable Cabildo el día ___ del mes de ___ del año 2017 dos mil diecisiete, a las ___ (___ horas), en su **PUNTO ___** del orden del día, se tuvo a bien aprobar la celebración del presente convenio de coordinación como lo señala el Antecedente IV del presente.

1.9.- Que para efectos del presente convenio señala como domicilio legal, el ubicado en la avenida Juárez No.100, colonia centro, código postal 28200, de la ciudad y puerto de Manzanillo, Colima.



2.- “LA CAPDAM” declara que:

2.1. Constitución. Es un organismo operador Municipal Descentralizado, en los términos del artículo 16 de la Ley de Aguas para el Estado de Colima, con personalidad jurídica y patrimonio propios, con funciones de autoridad administrativa con base en las atribuciones que esa Ley le confiere, teniendo asimismo a su cargo las atribuciones que establece el artículo 20 de la referida Ley.

2.2. Representación. Está representada legalmente en este acto por el LIC. DANIEL CORTES CARRILLO, Director General de la CAPDAM, personalidad que acredita con el Nombramiento emitido por el Consejo de Administración de la Comisión de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Manzanillo, en la reunión 55 de carácter Ordinaria, celebrada el día 04 cuatro de Noviembre del 2015 dos mil quince, iniciando su vigencia a partir de la fecha en mención, con facultades suficientes para el otorgamiento del presente contrato, las cuales no le han sido revocadas ni modificadas en forma alguna.

2.3. Capacidad Jurídica. Tiene capacidad jurídica para obligarse en los términos de este Contrato.

2.4. Domicilio. Para los efectos del presente contrato, señala como su domicilio el ubicado en Boulevard Miguel de la Madrid número 12,575, colonia Península de Santiago, en Santiago, municipio de Manzanillo, Colima.

2.5.- Inspección del Bien. Conoce plenamente el bien materia de este contrato y está de acuerdo en recibirlo en el estado y condición en el que se encuentra para ser utilizado en sus actividades.

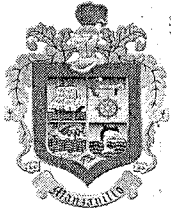
3.- Declaran todas las partes que:

3.1.- Fuerza Vinculante de los anexos. Están conformes en que los anexos que se adjuntan a este contrato o que se agregaren al mismo en lo futuro formarán parte del presente instrumento, por lo que su contenido les vinculará jurídicamente.

En virtud de las declaraciones que anteceden, y de conformidad con los lineamientos legales relativos al presente contrato de donación, las partes se someten a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- Objeto. El presente convenio tiene como finalidad que entre “EL MUNICIPIO DE MANZANILLO” y “LA CAPDAM” exista coordinación, para efectos de que el último de los mencionados coadyuve en la ejecución de las obras y/o acciones que se encuentran señaladas en el Anexo “A”, lo anterior para el fortalecimiento de la cobertura de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento que presta “LA CAPDAM” en el Municipio de Manzanillo, derivado del recurso del Fondo de Infraestructura Social Municipal (FISM) 2017 que le aportará “EL MUNICIPIO DE MANZANILLO”.



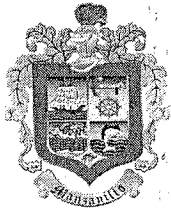
SEGUNDA.- Obras a ejecutar e inversión de las mismas. Las partes que suscriben el presente convenio de colaboración, establecen que las obras y/o acciones que comprende el Programa Operativo Anual 2017 correspondientes al recurso del Fondo de Infraestructura Social Municipal (FISM) 2017 que ejecutará “LA CAPDAM” por los montos que establecen los antecedentes II, III y IV, son las siguientes:

DATOS GENERALES				LOCALIZACIÓN		INVERSIÓN TOTAL (AÑO) 2017 (PESOS)	ESTRUCTURA FINANCIERA RECURSOS AUTORIZADOS (AÑO) 2017
APERTURA PROGRAMÁTICA		NOMBRE DE LA OBRA O ACCIÓN	SECTOR	MUNICIPIO	LOCALIDAD O COLONIA	AUTORIZADA	MUNICIPAL
Programa (Descripción)	Subprograma (Descripción)						
FISM 2017	AGUA Y SANEAMIENTO	CONSTRUCCION DE DREN PLUVIAL SUBTERRANEO EN AV. LAS ROSAS EN LA COLONIA MONTEBELLO, LA JOYA 2	AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO	MANZANILLO	SALAGUA	5,595,868.24	5,595,868.24
FISM 2017	AGUA Y SANEAMIENTO	CONSTRUCCION DE DEPOSITO O TANQUE DE AGUA POTABLE, EN LOMAS DE AVILA CAMACHO	AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO	MANZANILLO	LOMAS DE AVILA CAMACHO	1800,000.00	1800,000.00
FISM 2017	AGUA Y SANEAMIENTO	REHABILITACION DE DEPOSITO O TANQUE DE AGUA POTABLE, EN EL LLANITO DE LA MARINA	AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO	MANZANILLO	LLANO DE LA MARINA	540,000.02	540,000.02
FISM 2017	AGUA Y SANEAMIENTO	CONSTRUCCION DE LINEA DE CONDUCCION EN LA CENTRAL	AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO	MANZANILLO	LA CENTRAL	1800,000.00	1800,000.00
FISM 2017	AGUA Y SANEAMIENTO	CONSTRUCCION DE LINEA DE CONDUCCION EN PUERTECITO DE LAJAS	AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO	MANZANILLO	PUERTECITO DE LAJAS	984,930.68	984,930.68
FISM 2017	AGUA Y SANEAMIENTO	CONSTRUCCION DE CARCARMO EN SALAGUA	AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO	MANZANILLO	SALAGUA	11846,341.90	11846,341.90
TOTAL						\$ 22,567,140.84	\$ 22,567,140.84

TERCERA.- Utilidad: Las obras y/o acciones a que se refiere la cláusula Segunda mismas que ejecutará “LA CAPDAM”, resulta indispensable toda vez que lo anterior contribuye a disminuir la falta de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento que son factores relacionados con la pobreza, a través de fortalecer e incrementar la cobertura de estos servicios en las entidades federativas, mediante el apoyo a las instancias estatales y municipales responsables de la prestación de los servicios. Las acciones y/o obras se ejecutarán en las localidades y colonias en las cuales no se han presentado el total de la cobertura de la distribución del vital líquido.

CUARTA.- “LA CAPDAM”, se compromete a cumplir con el objeto señalado en el presente convenio, ejecutando las obras y/o acciones en las modalidades y parámetros que señala el Anexo “A”.

Por lo que “LA CAPDAM” respetará los montos que se invertirán a cada una de las obras y/o acciones que señala el Anexo “A”, siendo el caso de que alguna obra requiera más del presupuesto autorizado será primeramente notificado a “EL MUNICIPIO DE MANZANILLO”, quien este a su vez decidirá lo conducente.



QUINTA.- “LA CAPDAM” autorizará en todo momento que el personal comisionado por la Dirección General de Obras Públicas, realice visitas a las obras y/o acciones encomendadas, y emita así sus observaciones, lo anterior con la finalidad de ejecutar adecuadamente las obras y/o acciones que establece la cláusula Segunda del presente convenio, mismas que son las establecidas en el Anexo “A”.

SEXTA.- Ambas partes acuerdan, que las transferencias que realice “EL MUNICIPIO DE MANZANILLO” a las cuentas interbancarias que maneja “LA CAPDAM” respecto de las obras y/o acciones derivadas de los Programas a que alude la Cláusula Segunda del presente Convenio, se realizarán siempre y cuando “LA CAPDAM” informe por escrito con sus anexos correspondientes a la Tesorería Municipal que habrá llevado a cabo las licitaciones y adjudicaciones de las obras y/o acciones a ejecutar, una vez aprobadas por la Comisión Nacional del Agua, para efectos de que realice “EL MUNICIPIO DE MANZANILLO” la transferencia correspondiente por los montos de los trabajos a ejecutar.

- La cuenta clabe, a la cual “EL MUNICIPIO DE MANZANILLO” efectuará las transferencias a “LA CAPDAM”, derivado de las Obras y/o Acciones del Fondo de Infraestructura Social Municipal (FISM) 2017 será: Cuenta de Cheques 0499157454 (FISM 2017), No. de cuenta CLABE 072 095 00499157454 5, de la Institución Bancaria BANORTE.

SÉPTIMA.- “LA CAPDAM” contará con las facultades suficientes para efectos de realizar las licitaciones necesarias para toda obra y/o acción que requiera de la maquinaria y personal que no cuente la misma.

Asimismo, “LA CAPDAM” podrá realizar las obras y/o acciones, siempre y cuando cuente con el personal y maquinaria suficiente y apropiada para ello.

OCTAVA.- “LA CAPDAM” se abstendrá de traspasar o ceder lo encomendado en el presente convenio a un tercero sin el consentimiento de “EL MUNICIPIO DE MANZANILLO”.

NOVENA.- Para la interpretación y cumplimiento de este contrato. Las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales competentes de la Ciudad de Manzanillo, Colima, renunciando expresamente a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles, en virtud de sus domicilios presentes y futuros o por cualquier otra causa.

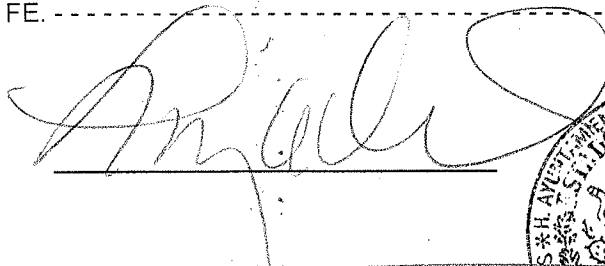

DECIMA.- Cualquier conflicto que surgiera con motivo de la interpretación o del incumplimiento de este contrato se someterá a los tribunales federales competentes del Estado de Colima, por lo que los contratantes renuncian al fuero que pudiere corresponderles por razón de su domicilio, presente o futuro.

Enterados de su contenido, alcance y fuerza legales, y conformes de que en la celebración del presente contrato, no existe dolo, mala fe, inducción al error, ni cualquier otra circunstancia que pudiera derivar en vicios del consentimiento o ilegalidad del mismo, se firma el presente contrato en cuatro tantos en la Ciudad y Puerto de Manzanillo, Colima, a los ____ días del mes de ____ del 2017 dos mil diecisiete.



LO QUE DESPUÉS DE HABERSE APROBADO POR UNANIMIDAD LA DISPENSA DE TRÁMITE REGLAMENTARIO A COMISIONES Y UNA VEZ SOMETIDO A CONSIDERACIÓN DEL H. CUERPO EDILICIO, FUE **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS** EL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL (POA) CORRESPONDIENTES AL RECURSO DEL **FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FISM) 2017** DE LAS OBRAS Y/O ACCIONES QUE SE LLEVARÁN A CABO EN EL MUNICIPIO DE MANZANILLO, COLIMA, DE ACUERDO A RELACIÓN ANEXA Y LA FIRMA DEL CONVENIO ANTES CITADO PARA LAS OBRAS Y/O ACCIONES QUE REALIZARÁ LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE MANZANILLO (CAPDAM). -----

--- SE EXTIENDE LA PRESENTE EN LA CIUDAD Y PUERTO DE MANZANILLO, COLIMA, A LOS 08 OCHO DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO 2017 DOS MIL DIECISIETE, PARA LOS FINES LEGALES A QUE HUBIERE LUGAR, DOY FE. -----



Municipio de Manzanillo Colima
Administración Municipal 2015 - 2018
Dirección General de Desarrollo Social



MEMORÁNDUM No.
DGDS/0175/2017

Licda. Lizbeth Adriana Nava Leal
Secretaria del H. Ayuntamiento de Manzanillo
P r e s e n t e.-

Por medio de la presente de la manera más atenta, solicito a usted ponga a consideración del Honorable Cabildo para su análisis y aprobación, la propuesta en los anexos del Programa Operativo Anual (POA) correspondientes al recurso del **Fondo de Infraestructura Social Municipal (FISM) 2017** de las obras y/o acciones que se llevarán a cabo en el Municipio de Manzanillo, Colima. Así mismo solicito la aprobación de la firma del convenio de colaboración para las obras y/o acciones que realizará la Comisión de Agua Potable Drenaje y alcantarillado de Manzanillo

Se anexa formato del Programa Operativo Anual (POA) con las obras y/o acciones a ejecutarse.

Sin más por el momento aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
Manzanillo, Col., 05 de mayo 2017
Directora General de Desarrollo Social


Lic. Lilia Delgado Merino

DIRECCION GRAL. DE
DESARROLLO SOCIAL

C.c.p. Archivo
LDMLMUG



"2017, Centenario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima"

Av. Juárez N° 100 Zona Centro C.P. 28200 Manzanillo, Colima, México
Teléfonos 01.314 13 7-22-42
www.manzanillo.aob.mx

**Municipio de Manzanillo Colima
Comité de Planeación de Desarrollo Municipal
Programa Operativo Anual 2017**



Origen del Recurso (Ramo o modalidad de inversión) FISM 2017

DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS / CAPDAM

DATOS GENERALES			LOCALIZACIÓN		INVERSIÓN TOTAL (AÑO) 2017 (PESOS)	ESTRUCTURA FINANCIERA RECURSOS AUTORIZADOS (AÑO) 2017 (PESOS)	
RAMÁTICA	PROGRAMA (Descripción) (6)	NOMBRE DE LA OBRA O ACCIÓN (7)	SECTOR (26)	MUNICIPIO (8)	LOCALIDAD O COLONIA (9)	AUTORIZADA (10)	MUNICIPAL (14)
URBANIZACIÓN						CONSTRUCCIÓN DE ANDADOR A BASE DE CONCRETO HIDRAULICO EN ANDADOR 3, COLONIA LOPEZ DE LEGAZPI, DELEGACION DE SALAGUA.	DESARROLLO URBANO ECOLOGÍA Y VIVIENDA
AGUA Y SANEAMIENTO	CONSTRUCCIÓN RED DE DRENAJE Y DESCARGAS DOMICILIARIAS EN CALLE POLONIA COLONIA EL ROCIO.	DESARROLLO URBANO ECOLOGÍA Y VIVIENDA	MANZANILLO	MANZANILLO	378,661.61	378,661.61	
AGUA Y SANEAMIENTO	CONSTRUCCIÓN RED O SISTEMA DE AGUA POTABLE Y TOMAS DOMICILIARIAS EN CALLE POLONIA COLONIA EL ROCIO.	DESARROLLO URBANO ECOLOGÍA Y VIVIENDA	MANZANILLO	MANZANILLO	137,050.49	137,050.49	
URBANIZACIÓN	CONSTRUCCIÓN PAVIMENTACIÓN DE CALLE DE CONCRETO HIDRAULICO EN CALLE POLONIA COLONIA EL ROCIO.	DESARROLLO URBANO ECOLOGÍA Y VIVIENDA	MANZANILLO	MANZANILLO	2,747,828.95	2,747,828.95	
AGUA Y SANEAMIENTO	CONSTRUCCION DE CARCARMO EN SALAGUA	AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO	MANZANILLO	SALAGUA	11,846,341.90	11,846,341.90	
TOTAL					\$ 43,783,740.04	\$ 43,783,740.04	

[Signature]
RO MENDOZA DEL CASTILLO
GENERAL DE OBRAS PUBLICAS

[Signature]
LIC. LILIA DELGADO MERINO
DIRECTORA GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL



[Signature]
LIC. GABRIELA PEÑA VILDES CORDERO
PRESIDENTA MUNICIPAL

DIRECCIÓN GENERAL
DE OBRAS PÚBLICAS
MUNICIPALES

Municipio de Manzanillo Colima
Comité de Planeación de Desarrollo Municipal
Programa Operativo Anual 2017



DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS / CAPDAM

Origen del Recurso (Ramo o modalidad de inversión) FISM 2017

DATOS GENERALES			LOCALIZACIÓN		INVERSIÓN TOTAL (AÑO 2017) (PESOS)	ESTRUCTURA FINANCIERA RECURSOS AUTORIZADOS (AÑO 2017) (PESOS)
PROGRAMA (Descripción) (6)	NOMBRE DE LA OBRA O ACCIÓN (7)	SECTOR (26)	MUNICIPIO (8)	LOCALIDAD O COLONIA (9)	AUTORIZADA (10)	MUNICIPAL (14)
AGUA Y SANEAMIENTO	CONSTRUCCION DE DREN PLUVIAL SUBTERRANEO EN AV. LAS ROSAS EN LA COLONIA MONTEBELLO, LA JOYA 2	AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO	MANZANILLO	SALAGUA	5,595,868.24	5,595,868.24
AGUA Y SANEAMIENTO	CONSTRUCCION DE DEPOSITO O TANQUE DE AGUA POTABLE, EN LOMAS DE AVILA CAMACHO	AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO	MANZANILLO	LOMAS DE AVILA CAMACHO	1,800,000.00	1,800,000.00
AGUA Y SANEAMIENTO	REHABILITACION DE DEPOSITO O TANQUE DE AGUA POTABLE, EN EL LLANITO DE LA MARINA	AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO	MANZANILLO	LLANO DE LA MARINA	540,000.02	540,000.02
AGUA Y SANEAMIENTO	CONSTRUCCION DE LINEA DE CONDUCCION EN LA CENTRAL	AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO	MANZANILLO	LA CENTRAL	1,800,000.00	1,800,000.00
AGUA Y SANEAMIENTO	CONSTRUCCION DE LINEA DE CONDUCCION EN PUERTECITO DE LAJAS	AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO	MANZANILLO	PUERTECITO DE LAJAS	984,930.68	984,930.68
VIVIENDA	ELECTRIFICACIÓN	DESARROLLO URBANO ECOLOGÍA Y VIVIENDA	MANZANILLO	MANZANILLO	200,000.00	200,000.00
EDUCACION	CONSTRUCCION DE COMEDORES ESCOLARES (PREESCOLAR, PRIMARIA Y SECUNDARIA)	DESARROLLO URBANO ECOLOGÍA Y VIVIENDA	MANZANILLO	MANZANILLO	3,000,000.00	3,000,000.00
VIVIENDA	CONSTRUCCION DE PISO FIRME	DESARROLLO URBANO ECOLOGÍA Y VIVIENDA	MANZANILLO	MANZANILLO	3,200,000.00	3,200,000.00
URBANIZACIÓN	REHABILITACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO	DESARROLLO URBANO ECOLOGÍA Y VIVIENDA	MANZANILLO	MANZANILLO	4,378,374.50	4,378,374.50
INDIRECTOS 3%	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE TERRESTRE PARA LA VERIFICACION Y SEGUIMIENTO DE LAS OBRAS	ADMINISTRACIÓN	MANZANILLO	MANZANILLO	672,000.00	672,000.00
INDIRECTOS 3%	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS INTEGRALES	ADMINISTRACIÓN	MANZANILLO	MANZANILLO	300,000.00	300,000.00
INDIRECTOS 3%	REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE PARA EL SEGUIMIENTO Y SUPERVISION DE OBRAS	ADMINISTRACIÓN	MANZANILLO	MANZANILLO	72,512.35	72,512.35
INDIRECTOS 3%	MATERIAL ESTADÍSTICO Y GEOGRÁFICO	ADMINISTRACIÓN	MANZANILLO	MANZANILLO	269,000.00	269,000.00



COMISIÓN DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE MANZANILLO

OFICIO No. DG/392/2017
ASUNTO: Solicitud de Recursos
MANZANILLO, COL., A 04 DE MAYO DE 2017.

LICDA. GABRIELA BENAVIDES COBOS.
PRESIDENTA MUNICIPAL
P R E S E N T E

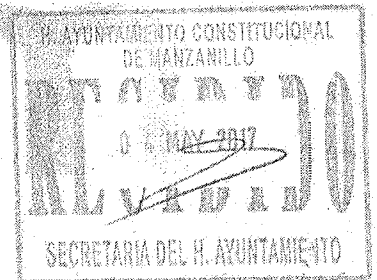


Por medio del presente me dirijo a usted, en relación a las obras prioritarias que necesita este Organismo Operador para dar a la población una amplia cobertura en los servicios hidráulicos anexo al presente encontrara la relación de las obras y acciones para que de ser posible se considere dentro del POA 2017 del municipio con recursos del FISM 2017, lo anteriormente expuesto para de ser posible se pueda incluir en el orden del día de la próxima Sesión de Cabildo para su análisis o aprobación según sea el caso de la solicitud de dichos recursos así como la firma del convenio de colaboración para la ejecución de las obras aprobadas.

Sin más por el momento me despido enviándole saludos cordiales y quedando a sus órdenes para cualquier aclaración al presente

ATENTAMENTE
DIRECTOR GENERAL DE LA CAPDAM

[Handwritten Signature]
L.I. DANIEL CORTES CARRILLO



- C.c.p.- C.P. CLAUDIA EDITH BOLAÑOS MANZO.- TESORERA MUNICIPAL.- PARA SU CONOCIMIENTO
- C.c.p.- LICDA. LIZBETH ADRIANA NAVA LEAL.- SRIA. DEL H. AYTO CONST. DE MANZANILLO.- MISMO FIN
- C.c.p.- LICDA.- LILIA DELGADO MERINO.- DIR. GRAL. DE DESARROLLO SOCIAL.- MISMO FIN
- C.c.p.- ING. TELESFORO MENDOZA DEL CASTILLO.- DIR. GRAL. DE OBRAS PUB.- MISMO FIN.
- C.c.p.- EXPEDIENTE

